

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11923** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 43/2013, con NIG 4109142M20130000098, por Auto de ocho de enero de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Metálicas Rodríguez Valerio, S.L.", con domicilio en Carmona, en la provincia de Sevilla, Polígono Industrial El Pintero, manzana 8, parcela 20, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Víctor García Morales, Letrado, con domicilio postal en avenida Reina Mercedes, 23, 8.º B, de Sevilla, código postal 41012, teléfono 954621409 y dirección electrónica [vgmhuede@gmail.com](mailto:vgmhuede@gmail.com), carece de fax.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014123-1